

ACUERDO DE FIANZA DEL FIADOR

El suscrito, denominado 'Primera Part', hace una solicitud a _____
Denominado 'Segunda Parte', para ejecucion por parte de AMERICAN CONTRACTORS INDEMNITY COMPANY, una corporacion, denominada Fiador de una
Garantia de Fianza aqui referida como "Fianza" en la cantidad penal de \$ _____ por
_____ denominado 'principal' y en consideracion
de que la Segunda Parte haga arreglos para la ejecucion de o continuacion de esta Fianza, la Primera Parte mancomunada y soliciariamente acepta lo siguiente:

PRIMERO: Pagar a la Segunda Parte \$ _____ por ano por esta Fianza. La prima es totalmente devengada al liberar al Principal. El hecho de que el Acusado pudiera haber sido arrestado indebidamente, o se haya reducido su fianza o se haya desechado su caso, no debera obligar la devolucion de cualquier porcion de dicha prima. La fianza es renovable cada ano. La Primera Parte acepta pagar a la Segunda Parte una prima de renovacion por la cantidad fijada arriba, doce meses despues de la fecha en que se legalizo la Fianza. Si no se paga dicha prima de renovacion previa peticion escrita de esta, la Segunda Parte o Fiador tiene el derecho de entregar al Principal, conforme lo dispone elCodigo Penal de California, Seccion 1300, y exonerar la Fianza.

SEGUNDO: Reembolsar a la Segunda Parte y Fiador por los gastos existentes incurridos por la Segunda Parte y Fiador en conexion con hacer los arreglos ylo la legalizacion de la Fianza o renovacion o substitucion de esta ya sea que rechace o no ceder dicho Principal despues de que la Segunda Parte haya iniciado arreglos, conforme a los reglamentos del Comisionado de Seguros que esten en efecto a la hora en que se incurran dichos gastos.

TERCERO: Reembolsar a la Segunda Parte y Fiador por los gastos existentes incurridos y causados debido a una violacion por parte del Principal de cualquiera de los terminos por los cuales la solicitud y la Fianza fueron escritas sin exceder la cantidad penal de la Fianza incluyendo todos los gastos o responsabilidades incurridos como resultado de la busqueda, recuperacion o devolucion del Principal a custodia, incurridos por la Segunda Parte o Fiador o segun sean necesarios para aprehender o intentar aprehender al Principal, incluyendo los honorarios de abogado incurridos por la Segunda Parte o Fiador al hacer una solicitud a la corte de una orden para anular o hacer a un lado la orden de confiscacion o Sentencia Sumaria aqui registrada. Sin embargo, ningun gasto o responsabilidad incurrido por la recuperacion o devolucion del Principal a custodia debera ser cargado despues del registro de la Sentencia Sumaria.

CUARTO: Pagar a la Segunda Parte o Fiador, en caso de que sea necesario que ellos entablen una demanda o cobro, por una violacion de este acuerdo, una cuota razonable de abogado o cuota de cobro la cual, en ningun caso debera ser menor a la cantidad de veinticinco dolares (\$25.00).

QUINTO: Pagar a la Segunda Parte o Fiador como colateral previa peticion, la cantidad penal de la Fianza cuando la Segunda Parte o Fiador a consecuencia de informacion oculta o falsamente representada por la Primera Parte o Principal u otra causa razonable, cualquiera de ellas que fuera substancial a un supuesto riesgo, que considere necesaria como pago para proteger a la Segunda Parte o Fiador en virtud de esta. Donde, a consecuencia de una accion judicial, la fianza haya sido aumentada, y no se proporcione ningtin colateral o colateral insuficiente, a discrecion unica de la Segunda Parte o Fiador para indemnizar contra dicho aumento de la fianza. La Segunda Parte o Fiador puede exigir dicho colateral pues los indemnizara contra dicho aumento de la fianza.

SEXTO: Pagar a la Segunda Parte o Fiador inmediatamente previa declaracion de confiscacion de dicha Fianza la cantidad penal de esta.

SEPTIMO: Asistir a la Segunda Parte o Fiador a asegurar la exencion o exoneracion de la Segunda Parte o Fiador de toda responsabilidad bajo la Fianza, incluyendo la entrega del Principal a la Corte si la Segunda Parte o Fiador consideran dicha accion conveniente.

OCTAVO: Que todo el dinero u otra propiedad que la Primera Parte haya depositado o pueda depositar con la Segunda Parte o el Fiador pueda aplicarse como seguridad de colateral o indemnizacion para los asuntos aqui contenidos, y lograr los propositos aqui contenidos, la Segunda Parte ylo el Fiador esta autorizado para embargar legalmente sobre dicho colateral como lo dispone la ley y aplicar las ganancias de este asi como cualquier y toda cantidad de dinero depositado en pago o reembolso por las responsabilidades, perdidas, costos, danos y gastos en este documento. Si el colateral recibido por la Segunda Parte excede de la Fianza confiscada, dicho exceso debera ser devuelto al depositante inmediatamente previa solicitud del colateral a la confiscacion, sujeta a cualquier reclamacion de la Segunda Parte y Fiador por primas no pagadas o los cargos en este documento. -

NOVENO: La Segunda Parte o Fiador no debera entregar el Principal a custodia antes de la fecha especificada en la Fianza para la comparecencia del Principal, o antes de cualquier otra ocasion cuando la presencia del Principal en corte sea legalmente requerida, sin devolver todas las primas pagadas correspondientes, a menos que como resultado de una accion judicial, informacion oculta o falsamente representada por el Principal u otra causa razonable, cualquiera de ellas fuera substancial a un supuesto riesgo, el riesgo fuera substancialmente aumentado y la prima adicional, si la hubiere, por dicho riesgo incrementado no fuera pagada dentro de un tiempo razonable.

DECIMO: Las obligaciones en virtud de esta son solidarias y cualquier cantidad pagadera debera producir intereses en la tasa de interes maxima permitida por la ley. La Segunda Parte y Fiador no deberan ser los primeros obligados a proceder en contra del Principal en la Fianza antes de tener recurso contra la Primera Parte en cualquiera una de ellas, la Primera Parte por la presente renuncia expresamente el beneficio de la ley que requiere que la Segunda Parte o el Fiador haga una reclamacion sobre, o proceda o haga cumplir sus recursos contra el Principal antes de hacer una reclamacion sobre, o proceder ylo hacer cumplir sus recursos contra cualquiera de una o mas de la Primera Parte.

ONCEAVO: Al solicitar una Fianza, cada uno de nosotros garantiza que todas las declaraciones hechas por el o ella en esta solicitud y declaracion financiera son verdaderas, y nosotros aceptamos notificar a la Segunda Parte o Fiador cualquier cambio, incluyendo pero sin limitacion a un cambio de direccibn, numero telefonico o empleo ya sea del Principal o de cualquiera de la Primera Parte, o cualquier otro cambio material de circunstancias, antes de cuarenta y ocho (48) horas despues de saber que dicho cambio haya ocurrido, y la Primera Parte acepta que cualquier omision a notificarlo asi debera ser causa razonable para la entrega inmediata del Principal.

DOCEAVO: El suscrito acepta que estas obligaciones se aplican a todas las otras Fianzas legalizadas para el mismo cargo por el cual la Fianza antes mencionada fue legalizada, o cualquier cargo que surja de la misma transaccion, sin importar si dichas Fianzas fueron registradas antes o despues de la conviccion, pero no en una cantidad mayor.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Primer Parte cuyos nombres estan suscritos al Acuerdo de Fianza legalizado adjunto y cada uno representa: He leido el Acuerdo de Fianza l conozco el contenido de este; que por la presente doy por recibida una copia de dicho Acuerdo de Fianza; que soy el dueno verdadero y legal de la propiedad, ya sea real o personal, la cual esta declarada en la Solicitud de Fianza (Solicitud que es parte de este documento por referencia como si estuviera aqui totalmente declarado) es mi propiedad y yo soy el dueno de dicha propiedad libre de todo gravamen o carga excepto en la forma que se ha notificado, y que ademas prometo no transferir o gravar de ninguna forma dicha propiedad hasta que mi responsabilidad en dicho Acuerdo de Fianza haya sido liberada. Entiendo que la segunda parte ylo Fiador permite que dicha fianza permanezca en efecto previa seguridad de las declaraciones que he hecho y hago por la presente.

este dia _____ de _____, 20 _____ firma

ACUSADO _____
FIRMA

NOMBRE DEL ACUSADO(Letra de molde o a maquina) _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____ Z.POSTAL _____

INDEMNIZADOR: _____
FIRMA _____ LETRA DE MOLDE O A MAQUINA _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____ Z.POSTAL _____

TELEFONO _____ # LIC. _____ # S.S. _____ FECHA DE NAC. _____

INDEMNIZADOR: _____
FIRMA _____ LETRA DE MOLDE O A MAQUINA _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____ Z.POSTAL _____

TELEFONO _____ # LIC. _____ # S.S. _____ FECHA DE NAC. _____

INDEMNIZADOR: _____
FIRMA _____ LETRA DE MOLDE O A MAQUINA _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____ Z.POSTAL _____

TELEFONO _____ # LIC. _____ # S.S. _____ FECHA DE NAC. _____

RECIBI UNA COPIA DEL ACUERDO DE LA FIANZA